

ACTA DE PLENO MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL DIA 14 DE MAYO DE 2012

En Villaquilambre, y siendo las 13:30 h. del día 14 de mayo de 2012, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Casa de Cultura de Villaquilambre los siguientes Sres./Sras., todos ellos concejales del Ayuntamiento de Villaquilambre:

Del Grupo Popular:

- D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ.- Alcalde-Presidente
- D^a M^a MILAGROS GORDALIZA VALBUENA.- Concejala.
- D. M^a DEL CARMEN OLAIZ GARCIA – Concejala.
- D. JAVIER M^a FERNANDEZ GARCIA.- Concejaj
- D. MANUEL RODRIGUEZ ALMUZARA.- Concejaj

Del Grupo Civiquis:

- D. MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ – Concejaj.
- D. JUAN CARLOS CORTINA PASCUAL – Concejaj.
- D^a. M^a DEL CARMEN PASTOR CARRO.- Concejala.
- D. LORENZO CARRO MORROS – Concejaj.

Del Grupo Socialista:

- D^a MANUELA NATIVIDAD ORDÁS DÍAZ – Concejala.
- D. JULIÁN VIÑUELA SUÁREZ – Concejaj.
- D^a. M^a ISABEL PASTOR SARANDESES – Concejala.

Del Grupo UPyD

- D. MIGUEL ANGEL DIEZ DE CELIS – Concejaj.

Del Grupo Izquierda Unida

- D. ALFONSO JOSE MORAN BLANCO – Concejaj.

No asisten, excusando su ausencia por motivos personales mediante llamada realizada al Alcalde, los Concejales del Grupo UPL: D. LÁZARO GARCÍA BAYÓN, D. ELEUTERIO GONZÁLEZ TORIBIO y D^a M^a DEL PILAR REGUERO SAA

Asiste asimismo, la Interventora municipal D^a. Luisa de la Fuente Rodríguez.

Es objeto de la reunión, la celebración, en primera convocatoria, de una sesión extraordinaria y urgente del Pleno Municipal, conforme al orden del día con que previamente había sido convocado.

Actúa como Alcalde el que lo es del Ayuntamiento, D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ, y asiste como Secretario el que lo es de la Corporación D. MIGUEL HIDALGO GARCÍA.

Abierto el acto por el Presidente, *toma la palabra el Sr. Concejel de Hacienda D. Manuel Mitadiel Martínez para justificar la urgencia de la celebración de este pleno extraordinario con un único punto en el orden del día:*

Aprobación de la operación de préstamo a que se refiere el RDL 4/2012 de 24 de febrero, y el RDL 7/2012, de 9 de marzo, sobre mecanismos de financiación del pago a proveedores por obligaciones pendientes de pago a fecha 31/12/2011.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre el asunto de referencia, cuyo contenido transcrito literalmente es el siguiente:

<<PROPUESTA DE APROBACION DE OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO DERIVADA DEL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.

Considerando que el artículo 10.1 del RDL 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de pago a los proveedores de las entidades locales establece que: "las entidades locales podrán financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo mediante la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo cuyas condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos".

Considerando que con fecha 30 de marzo, el Pleno del Ayuntamiento adoptó acuerdo de aprobación del Plan de Ajuste al que se refiere el RDL 4/2012.

Visto que con fecha 30 de abril de 2012 se recibió informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Plan de Ajuste elaborado por esta Entidad Local y en consecuencia queda autorizada la operación de endeudamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 7.5 del citado Real Decreto-Ley.

Visto los informes favorables de Intervención, en los que se analiza el procedimiento y la capacidad de la entidad local para hacer frente a los gastos derivados de la operación de endeudamiento que se propone aprobar, en relación con el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno municipal de fecha 30 de marzo de 2012, y de acuerdo con la información facilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en las fechas de emisión de los mismos.

Vistas las instrucciones emitidas por el ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cuyo apartado segundo se contienen las instrucciones para la aprobación por las corporaciones locales de las operaciones de préstamo y formalización de éstas, en los siguientes términos: "el acuerdo de aprobación será genérico en cuanto a las entidades de crédito con las que se formalizarán las operaciones de préstamo, ya que se asignarán por el ICO, y en cuanto al tipo de interés, para lo que se podrá reproducir

la característica séptima del Acuerdo de la Comisión Delegada para asuntos económicos de 1 de marzo, (BOE 17 de abril). El periodo de amortización será como máximo de diez años, siendo los dos primeros de carencia de amortización del principal”

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determina obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la operación de préstamo excepcional a largo plazo derivada del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, cuyas condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, son básicamente las siguientes:

- a) importe: 4.202.784,45 €.
- b) Plazo. Un máximo de 10 años con dos años de carencia en la amortización de principal.
- c) Tipo de interés. El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de 30 puntos básicos. La operación se formalizará con aquella entidad que comunique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medio del Instituto de Crédito Oficial.

SEGUNDO. Comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del modo que éste determine la adopción del presente acuerdo por el Pleno Municipal.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villaquilambre, tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización.>>

Leída la propuesta y abierto el debate por el Sr. Alcalde, se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Alcalde,” Para comunicar que ha recibido una llamada por parte de los miembros de UPL, que por distintos motivos no van a poder acudir al Pleno, que les disculpara.

Toma la palabra el Sr. Concejel del grupo CIVIQUIS, D. MANUEL MITADIEL MARTINEZ, para señalar "En primer lugar, el justificar la forma porque hablamos de un pleno extraordinario y urgente nosotros sabíamos desde ya hace cierto tiempo que antes del día 15 había que aprobar la solicitud de préstamo que se desprendiera del plan de ajuste, sin embargo, nunca ni siquiera hoy en el momento en el que les estoy hablando hemos tenido los datos que me parecen que son importante, datos suficientes como para tener claro las condiciones de lo que presentamos, con lo cual

nos hemos ceñido a lo que el Ministerio de Administraciones Públicas nos ha pedido, uno de estos datos básicos es el tipo de interés, que primero se habló de EURIBOR 12, es decir el EURIBOR a un año, que en los últimos días se habla como más probable del EURIBOR a 3 meses revisable, bueno, en definitiva, el hecho de tener tantas incertidumbres hizo que aguantásemos los plazos para ver si se iban despejando, Bueno, el hecho es que en alguno de los casos, como es el tipo de interés, no se han despejado y eso nos ha obligado a utilizar una fórmula que no me parece la más adecuada porque imposibilita el que antes en comisión se aclaran los temas y se discutan, precisamente por eso, si el Alcalde me permite y la Interventora lo tiene a bien, me gustaría que ella explicase resumidamente el proceso, la verdad es que, todo lo que ella y lo que yo podemos comentar está muy bien y exhaustivamente reflejado en los informes que ha realizado; otra cosa es que los informes posiblemente para muchos no les haya sido posible leerlos, con lo cual, no está de más aclarar; en todo caso, si la interventora no lo aclara, lo haré yo, cuales fueron las cuantías que se pidieron en el plan de ajuste porque ahora las cuantías son menores, y sobre todo como ha vivido el proceso, perdona Luisa.

Toma la palabra la Sra. Interventora Municipal, D^{ÑA}. LUISA RODRIGUEZ DE LA FUENTE, para señalar, "Bueno, desde que se publicó el Real Decreto 4/2012 de 24 de febrero hemos ido un poco siguiendo las instrucciones que nos ha ido dando el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de que es lo que teníamos que ir haciendo en cada momento.

Lo primero que tuvimos que hacer fue presentar un listado con todos los proveedores que a día 15 de marzo de 2012 estaban pendientes de pagos y sus facturas habían entrado en el Ayuntamiento antes del 31 de diciembre de 2011, una vez hecho ese listado salía una cifra que eran 4.415.421 o algo parecido, y a partir de ese momento, siguiendo instrucciones también del Ministerio, tuvimos un plazo de 15 días para aprobar un plan de ajuste; se aprobó en el pleno del 30 de marzo de 2012 y el 30 de abril recibimos un comunicado del Ministerio diciendo que el informe era favorable a la aprobación del plan de ajuste, con lo cual, esa aprobación por el Ministerio del plan de ajuste lo que hace es que nos autoriza a firmar una operación de préstamo por el importe total de las obligaciones que a día de hoy están pendientes de pago. A partir del 9 de mayo que fue la fecha tope para incluir en el listado que se enviaba al Ministerio de todas aquellas modificaciones que hubiera habido por pagos que se hubieran realizado en el Ayuntamiento siguiendo con el plan de disposición de fondos normal o por certificaciones positivas que se hubieran emitido desde intervención por proveedores que no tenían sus deudas incluidas en la relación inicial y que posteriormente se comprobó que si que debían estar, finalmente la cantidad que se remite al ICO por parte del Ministerio es de 4.202.784,45.

El siguiente paso después de esta remisión al ICO y de saber que cantidad es la que nosotros tenemos que financiar es el aprobar por el Pleno de la Corporación, en nuestro caso, una operación de endeudamiento. Las instrucciones que nos han llegado del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas es que hagamos un acuerdo muy genérico puesto que aún no se sabe concretamente en que condiciones se va a hacer esa operación de préstamo; ni siquiera sabemos que banco es el que va ser el prestamista del Ayuntamiento de Villaquilambre, cómo no lo sabe ningún Ayuntamiento de España.

Lo que si se sabe es que los Ayuntamientos que tengan menos de 5.000.000€ declarados tendrán que firmar una única operación de crédito de préstamo con aquel

banco que le indique el ICO y los que tengan mas de 5.000.000 de deuda tendrán que firmar varios préstamos con varias entidades de crédito que actúan sindicadamente.

Entonces, el acuerdo que se trae ahora al Pleno Municipal es simplemente con los datos que tenemos hasta ahora, que algunas de las informaciones no han sido oficialmente dadas pero si que lo sabemos por otros medios sobre todo por la información que nos están dando los bancos que van a actuar que forman parte del fronting que va a permitir la financiación de las entidades locales.

El importe si que lo sabemos porque nos lo ha dado el Ministerio; el plazo lo sabíamos desde el inicio, 10 años con 2 de carencia; y el tipo de interés se establece en una orden que se publicó que es la PRE 773/2012, donde nos dice que será el tipo equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados, o sea a 10 años, más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de 30 puntos. Las informaciones han llegado a colocar el tipo de interés del prestatario en un 7.5%. Las últimas informaciones que hemos tenido es que no se va a situar tan alto, sino que se bajará a un tipo de interés de entre un 5 y un 6%, lo cual es mucho más acorde con el tipo que se partía para hacer el plan de ajuste. Para hacer el plan de ajuste, la información que se nos dio es que iba a ser una operación de préstamo a un 5%; Si se sitúa entre un 5 y un 6% se supone que más cercano al 6% que al 5 eso va a suponer que en el plan de ajuste habrá que hacer a lo mejor algún ajuste complementario. Sin embargo, el hecho de que en este periodo de tiempo -desde el 15 de marzo que se certificó la relación inicial de proveedores hasta ahora- se hayan pagado muchas de las facturas que ya estaban reconocidas y simplemente estaban pendientes de pago en el presupuesto ha hecho que nuestra deuda se rebaje desde 4.400.000 a 4.200.000, con lo cual, la diferencia de esos 200.000€ que rebajamos cubre aproximadamente la subida del tipo de interés, con lo cual, más o menos, el plan de ajuste se podría mantener en sus mismos términos.

No se si hay alguna pregunta

Toma la palabra el Sr. Concejal de IU, D. ALFONSO JOSE MORAN BLANCO, para señalar" Buenos días a todos/as, lamento ratificar lo que ya dije en su día, en el anterior Pleno; mucha prisa, poca información, documentos basados muchas veces en especulación; si hablamos de tipo de interés variable a 3 meses, esto que realmente estamos aquí hablando, si ese tipo de interés fluctúa, es indeterminado, es decir estamos hablando de que se nos está pidiendo un cheque en blanco, porque no sabemos cual va a ser realmente la carga dentro de un año, dentro de año y medio; hay unas tablas muy bonitas con un coste en capital, un tipo de interés, una cuota pero realmente no deja de ser pura especulación. Desde el punto de vista IU, nos parece que aunque el fondo del Real Decreto es muy positivo -había que pagar a proveedores, en eso estamos totalmente de acuerdo- las formas, la improvisación, las prisas, esa gestión de la que se estaba hablando por el partido que está gobernando, de que todo se sepa, todo se conozca, de tal y cual, aunque yo creo que desgraciadamente no se soportan en esta formas, me gustaría conocer más explicaciones, no se si aquí viene el reflejo de todo el coste financiero de estos créditos, más la previsión, más el resto de las operaciones de crédito.

Toma la palabra la Sra. Interventora Municipal, DÑA. LUISA RODRIGUEZ DE LA FUENTE, para señalar" Si, si viene.

Toma la palabra el Sr. Concejel del grupo IU, D. ALFONSO JOSÉ MORAN MORÁN BLANCO, para señalar" Creo que si vienen una serie de desviaciones posibles, que al fin y al cabo si dentro de 4,5,6 meses, un año el tipo de interés trimestral puede subir un 1%, un 2%, esto será papel mojado, si esto es así, se hipoteca nuestro futuro y yo creo que la regulación y la gestión, de cómo se plantea, a mi personalmente me parece una verdadera chapuza ; igual dentro de un año tenemos que plantear otro plan de ajuste porque han subido los tipos de interés, y no llega el dinero .Yo, desgraciadamente , lamento, estas formas y esta forma de trabajar y no estoy nada de acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para indicar" Muy bien Alfonso, Miguel Ángel

Toma la palabra el Sr. Concejel del grupo UPyD, D. MIGUEL ANGEL DIEZ DE CELIS, para señalar" Buenos días, vamos a ver, yo coincido un poco en la línea ya apuntada, a mi me parece que ésta precipitación no nos puede conducir a nada bueno, yo más que matización, haría algunas preguntas, que no se si la Sra. Interventora podría aclarar; por ejemplo: El plan de ajuste, yo me imagino que va a quedar desvirtuado de todas, aunque ya has hecho la puntualización, de que si el interés ése es el que nos van a aplicar, que con esa compensación de la disminución de la deuda que quedaría más o menos igualada.

Yo, preguntaría también,¿Se verán comprometidas las participaciones, en la participación que tienen los Ayuntamientos, en los Impuestos, en los Ingresos del Estado?

Toma la palabra la Sra. Interventora Municipal, DÑA. LUISA RODRIGUEZ DE LA FUENTE, para señalar" En principio, no tiene porque, porque el Plan de Ajuste contempla ya esta financiación, que es el coste financiero de la operación y es viable cumplir con los plazos señalados y con las cuantías, solamente en el caso de que haya algún Ayuntamiento, eso es lo que dice la orden, en el caso de que haya algún Ayuntamiento que no apruebe el plan de ajuste, o sea que no apruebe la operación de préstamo o al que no hayan aprobado el plan de ajuste, entonces si se vería comprometida la participación en tributos del estado, y por las noticias que no tengo sería hasta el 50%, pero también es una información que no ha salido oficialmente; es decir, le harían una retención de hasta el 50% de la participación.

Toma la palabra el Sr. Concejel del grupo UPyD, D. MIGUEL ANGEL DIEZ DE CELIS, para señalar" Muy bien, por eso preguntaba, porque precisamente en el Real Decreto último, se apuntaba en ese sentido, por eso quería matizar eso.

Ya casi me has contestado a la otra pregunta que sería: ¿Qué consecuencias tendría, en vistas de que esto no sabemos donde vamos a llevar al Ayuntamiento, nos vamos a hipotecar como mínimo para 10 años, entonces en vistas de eso, yo creo que nadie suscribe un contrato, sin saber las condiciones de ese contrato, ¿ Que consecuencias tendría la no aprobación?, creo que ya me has contestado.

Toma la palabra la Sra. Interventora Municipal, DÑA. LUISA RODRIGUEZ DE LA FUENTE, para señalar" La no aprobación se supone , que supondrá que se retenga parte de nuestra participación en los ingresos del estado; a ver, las entidades financiera, lo que van a pedir para firmar los préstamos, esto es también una información que me han dado las entidades financieras, es, entre otros documentos,

el acuerdo Plenario o el acuerdo del órgano competente de haber aprobado la operación de préstamo; en el caso de que no exista ese documento, yo creo que no se podría firmar la operación y, como consecuencia, se vería comprometida la participación en tributos del Estado.

Toma la palabra el Sr. Concejal del grupo UPyD, D. MIGUEL ANGEL DIEZ DE CELIS, para señalar" Vale, y la otra pregunta y creo que sería la última que te tendría que hacer; Dices en el Informe tuyo que comporta la prohibición de realizar inversiones nuevas, en el ejercicio siguiente financiadas con endeudamiento. ¿ Quiere decir que en el supuesto de que se utilicen estas vías no se podrían acceder a la financiación en un futuro?

Toma la palabra la Sra. Interventora Municipal, DÑA. LUISA RODRIGUEZ DE LA FUENTE, para señalar" No: en el caso de que aprobada la liquidación del ejercicio 2012, en este caso, tuviéramos un remanente liquido de tesorería negativo, eso impediría que pudiéramos concertar más operaciones de préstamo, fundamentalmente para inversiones, que es para lo que se utilizan las operaciones de préstamo, puesto que, para gasto corriente no se pueden utilizar.

Toma la palabra el Sr. Concejal del grupo UPyD, D. MIGUEL ANGEL DIEZ DE CELIS, para señalar" Digamos entonces, que es una medida de garantía para que no incurra en más déficit, vale bien, correcto, muchas gracias y no tengo mas que preguntar.

Toma la palabra el Sr. Concejal del grupo PSOE, D. JULIÁN VIÑUELA SUAREZ, para señalar: Hola Buenas Tardes, lo que queremos saber es si ya están reconocidas en este plan todas las facturas y no queda ninguna sin reconocer en el Ayuntamiento , si la deuda real es ésta, o va a aparecer más deuda de antes; si veíamos 7.500.000 más 4.000.000 ya son 11.500.000, no son los 14.000.000 que se venían diciendo. En cuanto a los intereses, nosotros estamos en la misma línea que los demás; no está nada concretado, no sabemos el banco que es, creemos que va a ser para sanear los bancos estos, porque encima te exigen ellos al banco al que tienes que ir y por lo que veo aquí que están, excepto el BBVA, todos los demás son los que están con la prima de riesgo y que bajan en bolsa.

En cuanto al plan, pues nosotros estamos de acuerdo que cobren los proveedores, ya que han servido al Ayuntamiento y han hecho obras; pero no estamos de acuerdo en las formas en las que el Gobierno tiene tanta prisa en hacer que los Ayuntamiento se comprometan a hacer este plan, ya que si encima tú no te acoges a este plan, se podrán acoger las empresas y te obligan, te van a descontar de los ingresos que da el Estado; entonces, es pan para hoy y hambre para mañana.

Y lo que decía el compañero de UPyD, pues que sí, que vamos a estar hipotecados durante 10 años, en los cuales el Ayuntamiento, como suban los intereses, no vamos a poder hacer nada; por nuestra parte, nos abstendremos porque queremos que cobren los proveedores, no por otra cosa, no por el plan , porque está sin concretar el banco, los intereses, y no nos gusta como se está llevando; pensamos que es para sanear la banca privada.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar" Muchas gracias, Julián.

Toma la palabra el Sr. Concejal del grupo CIVIQUUS, D. MANUEL MITADIEL MARTINEZ, para señalar " Bueno, yo creo que vamos a situar las cosas en un justo término, es verdad, yo me he referido en mi intervención a las prisas, a unos plazos apurados, pero lo que si tenemos que tener claro, sobre todo los que conocemos la Administración, es que, aunque nos lleven con la soja al cuello, y corriendo detrás de los acontecimientos, esto no es necesariamente malo; o sea, la administración tenemos una cierta propensión a dilatar las cosas, si las podemos dilatar y creo que todo aquel que trabaje en la Administración está entendiendo, estupendamente; con lo cual, sino se fijan plazos taxativos, simplemente dentro de 6 meses, un año, seguiríamos dándole vueltas a esto.

Por lo tanto, bueno, es verdad que los plazos son muy apurados, es verdad que estamos tomado decisiones con una cierta indeterminación; pero, también es cierto que, si no lo hiciésemos en estas condiciones, dentro de 6 mese seguiríamos hablando del asunto y los proveedores necesitan cobrar ahora, mejor que dentro de 6 meses; eso la primera cuestión; después, efectivamente el tipo de interés es un elemento sustancial y en estos momentos es una indeterminación; pero, ojo, cuando pedimos cualquier préstamo a tipo de interés variable también tenemos esas indeterminaciones; y aquí, sobre todo porque las condiciones eran las mejores, los tenemos desde hace muchos años; y cuando los tipos de interés suben eso penaliza nuestra financiación y cuando el tipo de interés baja nos permite holguras ; eso es así; otra cosa es que por lo menos debería haber estado claro, o no haber cambiado porque mi sensación es que tenían claro algo, pero el valor de los bonos a 10 años les hizo cambiar de opinión, porque en principio estaba ligado el coste de los préstamos al valor en mercado de los bonos a diez años, pero esto se disparó al 6% inmediatamente después de que se dictase el primer Real Decreto; entonces, esto ha hecho que el coste al que iba a salir los préstamos saliera inasumible para muchos de los Ayuntamientos, y han estado, estoy convencido, buscando fórmulas para que saliesen a unos tipos de interés parecidos a los que se enunciaron al principio, y que era el tipo de interés objetivo, que es el 5%.

Después, claro que esto nos va a modificar el plan de ajuste, evidentemente, pero eso nos va a pasar de forma casi permanente, porque tenemos constantemente noticias y nunca o casi nunca son buenas; siempre son un poco peores que la anterior, con lo cual, es cierto que cada una de estas desviaciones nos obligará a tomar medidas para ajustar, entre otras cosas, porque la Ley Orgánica de 27 de abril /2012 es que no nos deja salida, con lo cual, creo que al cabo de 6 meses de haberlo aprobado tendremos obligación de revisar como vamos a cerrar el ejercicio y hacer los ajustes necesarios para que el ejercicio no se pueda cerrar con déficit, ¿ Qué consecuencias tendría la no aprobación? Yo creo, que forma parte de otra de las indeterminaciones, o sea, es una de las amenazas que desde el principio se han hecho y que en esta ley se transforman, incluso en la posibilidad de ser intervenidos, pero, que yo sepa, nadie ha explicado que pasa si nos negábamos a hacer esto, que pasa si no aprobábamos el plan de ajuste; como se detraería de la participación en los ingresos del Estado, hay que suponer, por el tono empleado, que eso implicaría el que fueran unas condiciones bastante más penosas que las del préstamo.

De todas formas, y volviendo al origen, y quiero ser muy breve, estamos ante una buena operación para los acreedores; estamos ante una operación que, por cierto Julián, me he olvidado de una cosa que preguntaste ahora te contesto; estamos ante

una buena operación para que los acreedores puedan ponerse a cero y estamos en una buena operación para los Ayuntamientos en la medida en que, facturas que eran impenables y que había que pagar si o si, te permite dilatarlas a un plazo de 10 años, con lo cual, te permite tener alguna posibilidad de supervivencia.

Decías Julián que si ya están reconocidas todas las facturas, pues ahí contestamos cuando el plan de ajuste; yo creo que ahí quedaban fuera de ella un año de facturación de Revero porque no las había presentado, me parece que dos facturas de Alsa porque tenemos discusión sobre el tema de los bonos (90.000€), y yo no se si quedaba alguna cosa, desde luego, importante no. En todo este procedimiento o proceso han ido saliendo también muchos enanitos, algunos ya juegan al baloncesto, aquí perdonarme el humor, lo dijo porque me estaba acordando de un rali que no iba a costar nada, y que aquí aparece. Bueno, en todo caso, que yo creo que básicamente con esto si que nos puede quedar al margen, entorno a 300 ó 400.000€.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para indicar" Gracias, alguna intervención más.

Toma la palabra el Sr. Concejel del grupo IU, D. ALFONSO JOSÉ MORÁN BLANCO, para señalar" Si, algunos comentarios más, yo creo que esto es casi una intervención de hecho, intervenidos pero por los tipos de interés, vale. Yo creo que este plan de saneamiento, lo que pretende es un tutelaje claro de las Corporaciones Locales, somos mimados, muy gastadores y no sabemos lo que va a ser. Es muy bueno, ya lo dije, lo del tema de los acreedores, pero el problema de fondo sabemos cual es: la financiación de las Corporaciones Locales; se nos harta la boca de decir que es la Institución más próxima al ciudadano, que conoce cual son sus problemas, pero realmente no hemos querido, ni hemos resuelto el tema de la financiación, no hay un pacto local que realmente permita, fuera de la especulación inmobiliaria, fuera de eso, que permita a los Ayuntamientos tener recursos para atender a los ciudadanos/as.

Se asumieron cosas que no nos correspondían, estamos pagando por ello, y actualmente la única solución que hay es a base de incrementar impuestos; es muy fácil decir que suba el IBI en todos los Ayuntamientos el 10% , lo dice el Sr. Presidente y venimos aquí a partirnos la cara nosotros con los vecinos y vecinas. Yo creo que lo que tenía que haber ahí es intención realmente de intentar conseguir una gestión eficaz, honesta, honrada en las corporaciones Locales, pero darles medios; sin que sea necesariamente a base de exprimir a los ciudadanos/as o a base de cortarles servicios; creo que esa hubiese sido la mejor manera para que dijéramos, a partir de este momento, vamos a eliminar esos pecados, esas formas de funcionamiento precisis, basadas en eso, en que tengamos muchos recursos a base de la especulación de otro; y que digamos: vamos a crear realmente otro sistema de funcionamiento; y yo creo que no es así, es al final un tutelaje puro y duro, y claro, sometido lógicamente a la tiranía de los mercados, en este caso a los tipos de interés, que según está hoy la cosa en Madrid, creo que estamos ya por los 500 aproximadamente.

Toma la palabra el Sr. Concejel del grupo CIVIQU, D. MANUEL MITADIEL MARTINEZ, para señalar, 480, ésta mañana.

Toma la palabra el Sr. Concejel del grupo IU, D. ALFONSO JOSÉ MORÁN BLANCO, para señalar" subía como la paja, un desastre; por eso IU en este caso va a

votar en contra de esto, porque realmente no estamos de acuerdo como se ha hecho, ni se cumple.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para indicar" Alguna cosa mas".

Toma la palabra el Sr. Concejel del grupo UPyD, D. MIGUEL ANGEL DIEZ DE CELIS, para señalar" Bueno, yo en la misma línea de lo que había apuntado, criticar que el plan yo en otras condiciones lo votaría favorable si conociésemos un poco las condiciones aunque sé que están constreñidas a un marco que, más o menos , como decía el concejal, puede ser favorable o no favorable; pero bueno, yo ante esa incertidumbre me voy a abstener ; y si criticar que no hayan hecho, que el Gobierno por su parte, no haya hecho un plan; que creo que si lo va a determinar dentro de unos meses, lo podría haber determinado ahora; esa negociación con los bancos que correspondan la puede llevar ya y haber hecho un Real Decreto en el que todos supiéramos a que nos íbamos a atener de forma concreta, nada mas, gracias.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para indicar" Muy bien, gracias Miguel Ángel".

Toma la palabra el Sr. Concejel del grupo PSOE, D. JULIÁN VIÑUELA SUAREZ, para señalar" Nada, nosotros en la misma línea que han dicho ellos, solo comentar como todos lo han hecho, que es un chollo para los proveedores; que van a cobrar si o si, que si no hacíamos nosotros el plan iban a venir ellos a exigírselo al Estado y el Estado nos lo iba a descontar a nosotros entonces, pero las condiciones no las vemos muy objetivas y seguimos pensando que esto es para sanear la banca privada.

Toma la palabra el Sr. Concejel del grupo CIVIQUIS, D. MANUEL MITADIEL MARTINEZ, para señalar "Yo únicamente puntualizar una cosa, porque me parece que se ha aludido a la raíz del problema; Alfonso habla de tutelaje; de acuerdo que en mi intervención sobre el plan de ajuste decía que efectivamente esto significaba una pérdida de autonomía de las corporaciones Locales, pero también tenemos que hacernos una pregunta ¿Nos lo habremos ganado a pulso?; lo digo, entre otras cosas, porque nos encontramos constantemente con actuaciones , unas veces motivadas por el hecho de que la cercanía a los ciudadanos hace que las presiones que recibas sean más difíciles de soportar y por lo tanto accedas ,y en otros muchos casos pues porque todos tenemos tentaciones electoralistas, y una parte de los gastos que, al albur de los de los impuestos del ladrillo, se han realizado en los últimos años ,pues tenían a veces más explicaciones electoralistas, es decir, el engrandecimiento del concejal o del alcalde de turno, que la satisfacción de necesidades; a lo mejor nos lo hemos ganado a pulso.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para indicar" Gracias Manolo.

Bueno yo creo que, agradeceros las intervenciones de los portavoces políticos, yo creo que algo nos ha quedado claro hoy; podemos poner 50.000 pegas, se pueden poner 50.000 excusas, porque, al final, de todo se puede sacar punta en esta vida, absolutamente de todo; lo que si está claro, a parte de que se pueda criticar las formas, el tiempo, la manera, y todo lo que vosotros queráis, es que ha tenido que venir el Gobierno del Partido Popular precisamente para poner sobre la mesa un problema que llevamos arrastrando durante mucho tiempo y que en 8 años de otro

Gobierno anterior, pues no se tomó ninguna medida; ahora podemos decir que esta medida, pues es precipitada, que solo es interesante para los bancos y podemos poner 50.000 pagas, si; como bien decía Manolo Mitadiel, pues se hubieran alargado los plazos, nos hubiésemos ido a 6 meses, 8 meses; habría aquí algún portavoz que hubiera dicho ya: 6 meses, 8 meses, hay familias, hay empresas que están en situación crítica, ¿Qué hace el Gobierno esperar 8 meses, esperar un año para arreglar el problema del dinero que no fluye, y que no llega a esas empresas que están ahogadas?. Seguramente, eso se diría aquí. Estoy totalmente de acuerdo en que uno de los problemas fundamentales que tenemos los Ayuntamientos son las competencias impropias como dice Alfonso Morán, pero no te preocupes porque ahora si que hay un Gobierno responsable que va a poner orden en ese sentido, no te preocupes. También tendrá que venir un gobierno del Partido Popular a poner orden en ese sentido que tu apuntas y es verdad; y Manolo Mitadiel también nos lo ha dicho, claro que si, que hemos sido muy gastadores las Administraciones Locales, también las Autonómicas y también el Gobierno Central, pero la Administración Local por eso, por el tema de la cercanía, por también temas electoralistas, pues si que ha sido más gastadora que otras Administraciones; y estamos pagando esas culpas. También es verdad que nos tendremos que situar todos en que el caso del Ayuntamiento de Villaquilambre partió de ese crédito que se pidió de 4.500.000€ de los cuales solo nos concedieron 3.050.000, y ser conscientes de que teníamos la aprobación para ese 1.450.000 pero solo acudió el BBVA con 290.000 €. Yo creo que es una buena fórmula para que esas Empresas a las que se les debe el dinero se les pague; si queréis podemos seguir discutiendo, de todo lo que queráis, la verdad, y la única verdad es que esas Empresas van a cobrar; de la otra manera el cobro, no solo en Villaquilambre sino en el resto de los Ayuntamientos, iba a ser, la verdad, muy difícil; y bueno, no hay que preocuparse tanto por el tipo de interés; no hay que preocuparse tanto en el caso de Villaquilambre de que es lo que va a pasar, si vamos a estar asfixiados o no vamos a estar asfixiados, yo creo que tiene que haber aquí Gobiernos responsables. Ahora hay aquí un gobierno responsable y en el futuro seguro que también lo va a haber; que va a saber lo que va a tener que hacer, y lo que va a tener que gastar; y Villaquilambre, y no me cansaré de decirlo, es un municipio que tiene recorrido, que todos los días se empadrona población en el Municipio de Villaquilambre, que todos los días se incorporan nuevas unidades urbanas de IBI, porque se dan de alta nuevas construcciones; ahora en estos años se ha ralentizado un poco más, pero bueno, esto volverá otra vez a funcionar y lo que si está claro es que si ahora contamos con 18.000 habitantes empadronados a fecha 1 de enero de 2011 y en la casa tenemos ya apuntados unos 18.600, 18.700, Villaquilambre va a seguir creciendo; y va a tener una fuente de financiación en cuanto a los ingresos por empadronamiento; y, si se hacen bien las cosas, no nos tiene porque meter miedo que ahora nos salga el tipo de interés al 5 o al 5,5% o al 6%, pero tiene que haber un poco de orden y priorizar a la hora de los gastos municipales; y la verdad es que queda poco más que añadir, simplemente me quedo con las palabras de Manolo Mitadiel, que en definitiva es una buena operación. Yo creo que con eso nos tenemos que quedar; que va a ser una buena operación y que a nosotros nos va a dar oxígeno y que además estas empresas van a cobrar, que en definitiva es lo que queremos, que esas empresas cobren, que paguen a esos trabajadores y que se empiece a mover un poco el dinero, que yo creo que hace falta a todo el mundo; Muchas Gracias.

El Alcalde considera el asunto suficientemente debatido y lo somete a votación, votando a favor del mismo los 5 Concejales del Grupo Político P.P. y los 4 Concejales del Grupo CIVIQUUS.; en contra el Concejales del Grupo I.U.; Abstención: los 3 Concejales del Grupo Político P.S.O.E., y el Concejales del Grupo UPyD y, por lo que el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la operación de préstamo excepcional a largo plazo derivada del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, cuyas condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, son básicamente las siguientes:

- a) importe: 4.202.784,45 €.
- b) Plazo. Un máximo de 10 años con dos años de carencia en la amortización de principal.
- c) Tipo de interés. El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de 30 puntos básicos. La operación se formalizará con aquella entidad que comunique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medio del Instituto de Crédito Oficial.

SEGUNDO. Comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del modo que éste determine la adopción del presente acuerdo por el Pleno Municipal.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villaquilambre, tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las 23:10 horas de dicha fecha, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firmo con el Alcalde, de lo que como Secretario certifico.

**Vº B
EL ALCALDE,**

EL SECRETARIO,

Fdo. Manuel García Martínez

Fdo. Miguel Hidalgo García